ayuntam.to

En la villa de Ecija a quinze dias del mes de julio de mill y quinientos y noventa y siete años en la casa del pozito de esta villa por estar la sala de la ayuntam.to derribada se juntó el q.do Juan Ynes Ynes de esta villa es a saber Fran.co de Monterrosa al dicho Ldo. de esta villa en el estado de Hijos dalgo Juan Gr.o Fiel Ex.tor Gaspar de Ebayo Rector Miguel de Xca Juan Rodriguez Juan Rodriguez Gr.a Medrano Antonio de Medrano Xpoval Sanchez Perez Juan de Torrelle todos regidores y oficiales del q.do se juntaron como lo an de costumbre para proveher las cosas tocantes al bien y pro de esta rep.ca y se proveyo y se pratico lo siguiente acudio a este ayuntam.to Fran.co de Ubeda Rector y ansimismo acudio a este ayuntam.to Salvador Mz. Rector ~~acudio a este~~ acudio a este ayuntam.to fue del dicho Gr.a Ballesteros al dicho Ldo.

C

Pratico que porquanto por parte del q.do de la v.a de Carava se a bevido a esta villa a requerir con ciertas reales provisiones de su mag.d libradas por los señores de su real consejo de Ju.a acerca de que se les haga la dehesa de Burete y se a respondido a las dichas reales provisiones como consta de la respuesta que se saque contra la dicha real provision y respuesta y para que se responda a las dichas reales provisiones atento que a de yr persona a la corte de su mag.d a traer dos provisiones para el destruimiento de la langosta y para que se pueda pana de la respuesta que la persona que uviere de yr a este dicho negocio baya para la contradicion de las dichas reales provisiones y que se diga de la Ju.a de esta villa